

Ca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DEMANDA DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS  
Rad. No. 20001.31.10.001.2016-00468-00.

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Hágase entrega del título judicial por valor de (\$616.016.00), a la señora DIANA PATRICIA OVIEDO DAMIÁN, dado que la Unidad Pediátrica Simón Bolívar, mediante escrito visible a folio 58 del expediente, certifica que el mencionado dinero, fue consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 2018, fecha en la cual ya la demandada ostentaba la custodia y cuidado personal de sus hijos de los menores BRAYAN DAVID y JESÚS DAVID CUELLO OVIEDO, otorgada provisionalmente mediante acta de audiencia de No conciliación de fecha 06 de noviembre de 2018 por la Defensoría de Familia del ICBF Regional –Cesar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No 084 de fecha  
30/05/19 se notifica a las partes el  
presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario

CAC